

ACTA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA 12 DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

ESTANDO REUNIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS REGIDORES, Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL CIUDADANO **PRESIDENTE MUNICIPAL DOCTOR MANUEL MADERO GONZÁLEZ**, MANIFIESTA: BUENOS DÍAS SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS, REGIDORES, Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 70, 72, 73, 74, 75, 76 Y 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA

POR LO TANTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESPECTO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO "ALCANTARILLA" PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, UBICADO EN LA CARRETERA QUE CONDUCE A PUEBLA DEL BARRIO DE SANTIAGO MIHUACAN DE ESTA CIUDAD, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, Y LA **DONACIÓN A FAVOR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA (S.O.S.A.P.A.M.I.M.), PARA SER DESTINADOS A BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE IZUCAR DE MATAMOROS, MEDIANTE EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.**-----
4. CIERRE DE LA SESIÓN.-----

-----DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA-----

PUNTO UNO

PASE DE LISTA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE ASISTENCIA A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA DECLARAR LA INSTALACIÓN Y VALIDEZ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA: CIUDADANO DOCTOR MANUEL MADERO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL, CIUDADANOS REGIDORES: URIEL DAVID QUIROZ JIMÉNEZ, JAVIER RODRÍGUEZ TLAELPA, FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA, AURELIA SÁNCHEZ REYES, ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ, MARÍA LUISA LEZAMA MORALES, FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO, GUADALUPE BÁEZ PAZ, JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN, ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ, CÁNDIDO SOLÍS MERCADO, MANIFESTANDO PRESENTES LOS TRECE INTEGRANTES DE CABILDO.

PUNTO DOS

LA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAY ASISTENCIA DE LOS TRECE INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EN TAL VIRTUD EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO.

*A. Miguel Oliver Ramírez*

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: LE SOLICITO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

LA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO LA C. SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PROCEDE A TOMAR NOTA DE LA VOTACIÓN: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA PARA APROBAR ESTA ORDEN DEL DÍA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, POR LO CUAL PROCEDEN A VOTAR TENIENDO TRECE VOTOS A FAVOR.

INFORMA LA SECRETARIA GENERAL QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO TRES

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO RESPECTO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO "ALCANTARILLA" PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, UBICADO EN LA CARRETERA QUE CONDUCE A PUEBLA DEL BARRIO DE SANTIAGO MIHUACAN DE ESTA CIUDAD, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, Y LA DONACIÓN A FAVOR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA (S.O.S.A.P.A.M.I.M.), PARA SER DESTINADOS A BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE IZUCAR DE MATAMOROS, MEDIANTE EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE. -----

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA, MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS REGIDORAS, REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, TENGO A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CABILDO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 159 FRACCIÓN I Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA APROBAR LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN A FAVOR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA (S.O.S.A.P.A.M.I.M.) RESPECTO A LO SIGUIENTE:

- I. EL PREDIO DENOMINADO "ALCANTARILLA", ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 5569, VOLUMEN 103, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GEUDIEL JIMENEZ COVARRUBIAS, NOTARIO PÚBLICO EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, EL NUMERO 190 , A FOJAS 236, DEL LIBRO 01, TOMO 113, DE FECHA 13 DE MAYO DE 1986, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DICHO PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA QUE CONDUCE A PUEBLA DEL BARRIO DE SANTIAGO MIHUACAN DE ESTA CIUDAD, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE **SETECIENTOS TREINTA Y UN METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS** Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE:** TREINTA METROS CON LOURDES CASARRUBIAS; **AL SUR:** TREINTA Y CINCO METROS CON UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO; **AL ORIENTE:** VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON UN CANTÍL; Y **AL PONIENTE:** VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CARRETERA QUE CONDUCE A PUEBLA.

QUE ES LA INTENCIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO REALIZAR LA DONACIÓN PURA Y GRATUITA DEL INMUEBLE DENOMINADO "LA ALCANTARILLA" UBICADO EN LA CARRETERA QUE CONDUCE A PUEBLA DEL BARRIO DE SANTIAGO MIHUACAN DE ESTA CIUDAD, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CON LA SUPERFICIE DE **SETECIENTOS TREINTA Y UN METROS**

VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS, Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS EXPUESTAS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, DESINCORPORÁNDOLO ASÍ DE SU PATRIMONIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 FRACCIÓN I Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DEL PUEBLA, PARA REALIZAR LA **DONACIÓN A FAVOR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA (S.O.S.A.P.A.M.I.M.), PARA SER DESTINADOS A BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE IZUCAR DE MATAMOROS, MEDIANTE EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, TODA VEZ QUE AHÍ SE ENCUENTRA UBICADO EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA NÚMERO 1, ASÍ COMO EL ALMACEN DE DICHO SISTEMA OPERADOR.**

DICTAMEN

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA

HONORABLE CABILDO

CIUDADANA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, EL QUE SUSCRIBE DR. MANUEL MADERO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91, PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE DICTAMEN POR EL QUE SE PROPONE **LA AUTORIZACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y LA DONACIÓN EN FAVOR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA (S.O.S.A.P.A.M.I.M.), ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN CON EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA (S.O.S.A.P.A.M.I.M.), RESPECTO DE DEL PREDIO DENOMINADO "LA ALCANTARILLA":**

- I. ACREDITANDO LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 5569, VOLUMEN 103, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GEUDIEL JIMENEZ COVARRUBIAS, NOTARIO PÚBLICO EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, EL NUMERO 190 , A FOJAS 236, DEL LIBRO 01, TOMO 113, DE FECHA 13 DE MAYO DE 1986, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DICHO PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA QUE CONDUCE A PUEBLA DEL BARRIO DE SANTIAGO MIHUACAN DE ESTA CIUDAD, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE **SETECIENTOS TREINTA Y UN METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS** Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE:** TREINTA METROS CON LOURDES CASARRUBIAS; **AL SUR:** TREINTA Y CINCO METROS CON UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO; **AL ORIENTE:** VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON UN CANTÍL; Y **AL PONIENTE:** VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CARRETERA QUE CONDUCE A PUEBLA.

QUE EL PREDIO ANTES SEÑALADO ESTÁ LIBRE DE GRAVAMEN Y NO TIENE LIMITACIÓN DE DOMINIO, POR LO QUE ESTE AYUNTAMIENTO PUEDE DISPONER LIBREMENTE DE ÉL. ASIMISMO QUE EL BIEN ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES Y NO PRESENTA ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE SERVICIOS.

A. Miguel Obispo D.  
S. P. I.

QUE DADA SU UBICACIÓN Y TODA VEZ QUE ES DEBER DE ESTE AYUNTAMIENTO DARLES A LOS BIENES UN USO PRÁCTICO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SU DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL PREDIO DENOMINADO "ALCANTARILLA", Y DONACIÓN A FAVOR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA (S.O.S.A.P.A.M.I.M.), ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO, PARA QUE SE DESTINE A LA OPERACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA NÚMERO 1, PARA DAR SERVICIO A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

QUE SIENDO UNA DE LAS PRIORIDADES DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO Y LOS MUNICIPIOS CONURBADOS, ES POR ELLO QUE SURGE LA NECESIDAD DE DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DE ESTE MUNICIPIO Y DONAR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XX, 159 FRACCIÓN I Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN FAVOR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA (S.O.S.A.P.A.M.I.M.) Y POR LO TANTO SUSCRIBIR EL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTO DE DEL PREDIO DENOMINADO "ALCANTARILLA", PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE SERÁ DESTINADA A LA UBICACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA NÚMERO 1, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

#### CONSIDERANDO

QUE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS ESTADOS ADOPTARAN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES; Y EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE SU FRACCIÓN II ORDENA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

QUE EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ESTABLECE QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SERÁ CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES; Y EN SU FRACCIÓN III ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA EXPEDIR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE EMITA EL CONGRESO DEL ESTADO, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES QUE ORGANICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA VECINAL.

QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LOS AYUNTAMIENTOS ATENDERÁN LA ADMINISTRACIÓN POR MEDIO DE COMISIONES, ENTRE LAS CUALES DISTRIBUIRÁN LOS DIVERSOS RAMOS DE AQUELLA.

A. Miquel Oliver R.

QUE LAS FRACCIONES II, IV Y V DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SUBSTANCIALMENTE PREVIENEN QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES, LAS DE ASISTIR CON PUNTUALIDAD A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES, PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO.

QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO, PARA FACILITAR EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LES COMPETE, NOMBRARÁ COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, QUE LOS EXAMINEN E INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN.

QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTABLECE LAS CAUSAS POR LAS QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN DICTAR RESOLUCIONES QUE AFECTEN AL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO. Y DERIVADO DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AQUÍ PLANTEADA, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO ESTABLECE QUE ENCUADRA EN LA FRACCIÓN I Y IV DEL ARTÍCULO ANTES CITADO.

QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES PROPIETARIO DEL PREDIO ANTES CITADO, SEGÚN SE DESPRENDE EN EL SIGUIENTE INSTRUMENTO NOTARIAL:

- I. EL PREDIO DENOMINADO "ALCANTARILLA", ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 5569, VOLUMEN 103, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GEUDIEL JIMENEZ COVARRUBIAS, NOTARIO PÚBLICO EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, EL NUMERO 190, A FOJAS 236, DEL LIBRO 01, TOMO 113, DE FECHA 13 DE MAYO DE 1986, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DICHO PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA QUE CONDUCE A PUEBLA DEL BARRIO DE SANTIAGO MIHUACAN DE ESTA CIUDAD, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE **SETECIENTOS TREINTA Y UN METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS** Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE:** TREINTA METROS CON LOURDES CASARRUBIAS; **AL SUR:** TREINTA Y CINCO METROS CON UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO; **AL ORIENTE:** VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON UN CANTÍL; Y **AL PONIENTE:** VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CARRETERA QUE CONDUCE A PUEBLA.

QUE EL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS ES LEGÍTIMO PROPIETARIO Y POSEEDOR DEL PREDIO QUE SE DARÁ EN **DONACIÓN A FAVOR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA (S.O.S.A.P.A.M.I.M.), PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA NÚMERO 1,** ASÍ COMO EL ALMACEN, QUE SERÁ PARA BENEFICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, NO EXISTIENDO DOLO, MALA FE, NI RETICENCIA, POR LO QUE ES DE CONSIDERARSE Y SOLICITAMOS APROBAR EL SIGUIENTE PUNTO:

#### ACUERDO

1.- SE APRUEBA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100, 159 FRACCIÓN I Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "ALCANTARILLA", UBICADO EN LA CARRETERA QUE CONDUCE A PUEBLA DEL BARRIO DE SANTIAGO MIHUACAN DE ESTA CIUDAD, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PARA QUE EN ÉL SE LLEVE A CABO LA **OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA NÚMERO 1,** ASÍ COMO EL ALMACEN, QUE SERÁ PARA BENEFICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

A. Miguel Obispo B.

2.- SE COMISIONA A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE, EN COORDINACION CON EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA (S.O.S.A.P.A.M.I.M.), REALICEN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES A FIN DE CUMPLIR CABALMENTE EL PRESENTE ACUERDO Y REMITIRLO MEDIANTE OFICIO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE SOMETA A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN VII Y 79 FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

**ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 160 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL LIC. FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL A FIN DE QUE EMITA SU OPINIÓN.

EL LIC. FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA MANIFIESTA:

QUE DADA LA SITUACIÓN LEGAL DEL INMUEBLE Y ATENDIENDO A LAS NECESIDADES COLECTIVAS QUE SE PRETENDEN RESOLVER CON LA PRESENTE DONACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 105 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 78 FRACCIÓN XX Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN PRESENTADO A ESTE CUERPO COLEGIADO, ESTOY DE ACUERDO EN LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DE DEL PREDIO DENOMINADO "ALCANTARILLA", POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y SUSCRIBIR EL CONTRATO DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE.

ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO AGRADECE LA OPINIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.

A CONTINUACIÓN SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR ANGEL MIGUEL OLIVER RAMIREZ Y SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL QUE SE INCLUYA SU PARTICIPACIÓN DE MANERA INTEGRAL EN EL ACTA DE CABILDO, Y MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "EN ESE SENTIDO RESPECTIVO DE LA DONACIÓN, JURIDICAMENTE EL AYUNTAMIENTO DONARÍA, YO ESTOY CONVENCIDO QUE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 12 EN SU FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA QUE FUE APROBADA POR EL CONGRESO Y DE LA QUE TANTO SE HABLÓ, SE VA A TENER QUE DAR LA CONCESIÓN PARA EL PERIODO QUE VIENE; ¿CUÁL ES LA VIVENCIA QUE SE DIO EN PUEBLA? EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA EN PUEBLA LES DIERON INSTALACIONES DE OFICINAS Y TODO ELLO A ESA FAMILIA, TODO EL PAQUETE COMPLETO; SIN EMBARGO, EL AGUA ESTÁ MUCHO MÁS CARA QUE ACA, LO QUE YO QUIERO SEÑALAR DE MANERA MUY PRECISA ES QUE TANTO EL INMUEBLE AUNQUE ESTA DESCENTRALIZADO, PERO NO DEJA DE TENER ESE VÍNCULO CON EL AYUNTAMIENTO, Y PARA MI SERÍA QUE TODOS ESOS ESPACIOS DE ESPACIOS DE TERRENOS, DESCONOZCO CUÁL SEA LA SITUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL SOSAPAMIM A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ, PERO PARA MÍ LA OBSERVACIÓN QUE ME RESPALDA PARA CUANDO LLEGUE LA CONCESIÓN DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA, NO SE LES ENTREGUE TODO EL PAQUETE COMPLETO A LOS INTERESES PARTICULARES; ENTONCES, PARA MI ES VER LA MANERA DE QUE SE PUDIERA RESPALDAR COMO UN BIEN MUNICIPAL Y A BENEFICIO DE TODOS LOS IZUCARENSES. YO ESTARÍA TOTALMENTE INCONFORME QUE LLEGADO EL MOMENTO, LOS INMUEBLES PASEN A LA INICIATIVA PRIVADA.

EL SÍNDICO MUNICIPAL MANIFIESTA QUE POR SER UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, EL SISTEMA OPERADOR TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y EN EL CASO ESPECÍFICO DEL PREDIO, SE TRATA DEL LUGAR DONDE YA SE ENCUENTRA UBICADO EL TANQUE DE AGUA NÚMERO 1 CON EL QUE DAN SERVICIO AL MUNICIPIO; SIN EMBARGO, POR SER UN PREDIO A NOMBRE DEL

*Angel Miguel Oliver Ramirez*

AYUNTAMIENTO, ELLOS DEBEN COMPROBAR PARA FINES DE AUDITORIA SER PROPIETARIOS DEL PREDIO OBJETO DE RECURSOS PÚBLICOS QUE LE SON ASIGNADOS A ELLOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE LA ACLARACIÓN QUE NO SE PUEDE HABLAR DE UNA PROBABLE CONCESIÓN, TODA VEZ QUE ESTE HONORABLE CABILDO HA FIRMADO UN ACUERDO MEDIANTE CABILDO, DE NO CONCESIONAR NINGÚN SERVICIO PÚBLICO DURANTE SU EJERCICIO DE ADMINISTRACIÓN.

SE HACE CONSTAR QUE SE ENCONTRÓ PRESENTE EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA (S.O.S.A.P.A.M.I.M.), QUIENES RESPONDIERON A LOS CUESTIONAMIENTOS DE ALGUNOS REGIDORES, Y POSTERIORMENTE ABANDONARON EL SALÓN DE CABILDOS.

NO EXISTIENDO MAS PARTICIPACIONES, INDICANDO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUE SE PROCEDERÁ A LA VOTACIÓN DEL PUNTO, QUIENES SE ENCUENTRAN POR LA AFIRMATIVA SÍRVASE MANIFESTARLO. POR LO QUE PROCEDE A TOMAR NOTA DE LA VOTACIÓN: SOLICITO A LAS REGIDORAS, REGIDORES, SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA PARA APROBAR ESTE PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, CONTANDO CON 12 VOTOS A FAVOR; ACTO SEGUIDO SE SOLICITA LA VOTACIÓN A QUIEN ESTE EN CONTRA DEL PUNTO EXPUESTO, ANTE LO CUAL SE MANIFIESTA UN VOTO DEL REGIDOR ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ.

SOMETIENDO ESTA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN, CON DOCE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, LA DESINCORPORACIÓN DEL INMUEBLE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS Y LA CONSECUENTE DONACIÓN A FAVOR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA (S.O.S.A.P.A.M.I.M.). DEL PREDIO DENOMINADO "ALCANTARILLA", CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS HAN QUEDADO ASENTADAS EN LAS LINEAS PRECEDENTES, EL CUAL ESTÁ UBICADO EN LA CARRETERA QUE CONDUCE A PUEBLA DEL BARRIO DE SANTIAGO MIHUACAN DE ESTA CIUDAD, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA,

**PUNTO CUARTO.-** NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO A LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDE, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**H. CIUDAD DE IZUCAR DE MATAMOROS PUEBLA A 12 DE JULIO DE 2017.**

DR. MANUEL MADERO GONZALEZ

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**REGIDORES:**

C. URIEL DAVID QUIROZ JIMENEZ

LIC. JAVIER RODRÍGUEZ TLATELPA.

DE HACIENDA PÚBLICA

DE GOBERNACION Y SEGURIDAD



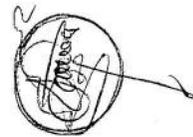
LIC.FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA.

DE INDUSTRIA, COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERIA.



PROFRA.AURELIA SÁNCHEZ REYES.

DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL



MTRO.ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ

DE SALUBRIDAD Y DESARROLLO SOCIAL



C. GUADALUPE BÁEZ PAZ

DE EQUIDAD DE GENERO,  
CULTURA Y TURISMO



C. MARÍA LUISA LEZAMA MORALES

DE EDUCACION PÚBLICA MUNICIPAL



C. CÁNDIDO SOLÍS MERCADO

DE JUVENTUD Y DEPORTES



C. FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO

DE SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPAL



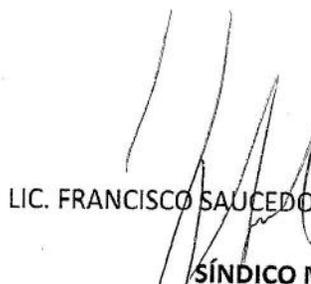
C.JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN

DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE



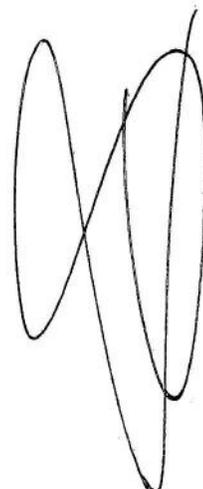
C. ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ

DE GRUPOS VULNERABLES



LIC. FRANCISCO SAUCEDO GOMEZ

SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. LAURA ESTEFANIA CASTILLO RAMÍREZ  
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.